

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1118 / 04

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender mediante **Licitación Pública** los siguientes inmuebles sitios en la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba:

- a) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard 25 de Mayo**, designada como **Parcela 23, Manzana 103**, que mide 13,00 (trece) metros de frente sobre el Boulevard 25 de Mayo y 32,00 (treinta y dos) metros de fondo, haciendo una superficie total de **416 (cuatrocientos dieciséis) metros cuadrados (Remate ex Tobarez Isabel). Subdivisión en trámite.**
- b) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard 25 de Mayo**, designada como **Parcela 22, Manzana 103**, que mide 13,00 (trece) metros de frente sobre el Boulevard 25 de Mayo y 32,00 (treinta y dos) metros de fondo, haciendo una superficie total de **416 (cuatrocientos dieciséis) metros cuadrados (Remate ex Tobarez Isabel). Subdivisión en trámite.**
- c) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard 25 de Mayo esquina calle Chubut**, designada como **Parcela 21, Manzana 103**, que mide 14,00 (catorce) metros de frente sobre el Boulevard 25 de Mayo y 32,00 (treinta y dos) metros de frente sobre la calle Chubut, haciendo una superficie total de **448 (cuatrocientos cuarenta y ocho) metros cuadrados (Remate ex Tobarez Isabel). Subdivisión en trámite.**
- d) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Chubut**, designada como **Parcela 19, Manzana 103**, que mide 9,00 (nueve) metros de frente sobre la calle Chubut, 40,00 (cuarenta) metros de fondo sobre su costado nordeste, 20,00 (veinte) metros de fondo en su costado suroeste que linda con las Parcelas 23 y 22, 20,00 (veinte) metros de fondo en su costado suroeste que linda con la Parcela 20 y 18,00 (dieciocho) metros de fondo en su costado oeste, haciendo una superficie total de **540 (quinientos cuarenta) metros cuadrados (Remate ex Tobarez Isabel). Subdivisión en trámite.**
- e) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard 25 de Mayo**, que forma parte de un inmueble de mayor superficie (Parcela 5 Manzana 99), designada **PROVISORIAMENTE** como **Parcela 22, Manzana 99**, que este mide 14,00 (catorce) metros de frente sobre el Boulevard 25 de Mayo y 29,00 (veintinueve) metros de fondo, haciendo una superficie total de **406 (cuatrocientos seis) metros cuadrados (remate ex Soria de Becerra). Subdivisión en trámite.**

- f) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard 25 de Mayo**, que forma parte de un inmueble de mayor superficie (Parcela 5 Manzana 99), designada **PROVISORIAMENTE** como **Parcela 23, Manzana 99**, que mide 14,00 (catorce) metros de frente sobre el Boulevard 25 de Mayo y 29,00 (veintinueve) metros de fondo, haciendo una superficie total de **406 (cuatrocientos seis) metros cuadrados** (remate ex Soria de Becerra). **Subdivisión en trámite.**
- g) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Francisco Maino**, designada como **Parcela 9, Manzana 1**, que mide según plancheta catastral que mide 15,00 (quince) metros de frente sobre la calle Francisco Maino y 80,00 (ochenta) metros de fondo, haciendo una superficie total de **1200 (mil doscientos) metros cuadrados (Remate ex Fornasio).**
- h) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Francisco Maino**, designada como **Parcela 8, Manzana 1**, que mide según plancheta catastral 15,00 (quince) metros de frente sobre la calle Francisco Maino; 80,00 (ochenta) metros de fondo sobre su costado sureste y 76,80 (setenta y seis con ochenta) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total catastral de **1193,52 (mil ciento noventa y tres con cincuenta y dos) metros cuadrados (Remate ex Fornasio).** Las **medidas reales aproximadas** del lote son: 15,00 (quince) metros de frente; 80,00 (ochenta) metros de fondo sobre su costado sureste y 71,25 (setenta y uno con veinticinco) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total real aproximada de **1150,40 (mil ciento cincuenta con cuarenta) metros cuadrados.**
- i) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Francisco Maino**, designada como **Parcela 7 Manzana 1**, que mide según plancheta catastral 15,00 (quince) metros de frente sobre la calle Francisco Maino; 76,80 (setenta y seis con ochenta) metros de fondo sobre su costado sureste y 64,99 (setenta y cuatro con noventa y nueve) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total catastral de **1063,42 (mil sesenta y tres con cuarenta y dos) metros cuadrados (Remate ex Fornasio).** Las **medidas reales aproximadas** del lote son: 15,00 (quince) metros de frente; 71,25 (setenta y uno con veinticinco) metros de fondo sobre su costado sureste y 59,60 (cincuenta y nueve con sesenta) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total real aproximada de **981,40 (novecientos ochenta y uno con cuarenta) metros cuadrados.**
- j) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Francisco Maino**, designada como **Parcela 6 Manzana 1**, que mide según plancheta catastral 15,00 (quince) metros de frente sobre la calle Francisco Maino; 64,99 (setenta y cuatro con noventa y nueve) metros de fondo sobre su costado sureste y 53,17 (cincuenta y tres con diecisiete) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total catastral de **886,20 (ochocientos ochenta y seis con veinte) metros cuadrados (Remate ex Fornasio).** Las **medidas reales aproximadas** del lote son: 15,00 (quince) metros de frente; 59,60 (cincuenta y nueve con sesenta) metros de fondo sobre su costado sureste y 47,95 (cuarenta y siete con noventa y cinco) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total real aproximada de **806,60 (ochocientos seis con sesenta) metros cuadrados.**

- k) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Francisco Maino**, designada como **Parcela 5 Manzana 1**, que mide **según plancheta catastral** 15,00 (quince) metros de frente sobre la calle Francisco Maino; 53,17 (cincuenta y tres con diecisiete) metros de fondo sobre su costado sureste y 41,36 (cuarenta y uno con treinta y seis) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total catastral de **708,97 (setecientos ocho con noventa y siete) metros cuadrados (Remate ex Fornasio)**. Las **medidas reales aproximadas** del lote son: 15,00 (quince) metros de frente; 47,95 (cuarenta y siete con noventa y cinco) metros de fondo sobre su costado sureste y 36,30 (treinta y seis con treinta) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total real aproximada de **631,90 (seiscientos treinta y uno con noventa) metros cuadrados**.
- l) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Francisco Maino**, designada como **Parcela 4 Manzana 1**, que mide **según plancheta catastral** 15,00 (quince) metros de frente sobre la calle Francisco Maino; 41,36 (cuarenta y uno con treinta y seis) metros de fondo sobre su costado sureste y 29,34 (veintinueve con treinta y cuatro) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total catastral de **531,75 (quinientos treinta y uno con setenta y cinco) metros cuadrados (Remate ex Fornasio)**. Las **medidas reales aproximadas** del lote son: 15,00 (quince) metros de frente; 36,30 (treinta y seis con treinta) metros de fondo sobre su costado sureste y 24,65 (veinticuatro con sesenta y cinco) metros de fondo sobre su costado suroeste, haciendo una superficie total real aproximada de **457,15 (cuatrocientos cincuenta y siete con quince) metros cuadrados**.

Art. 2º.- PRECIO BASE DE LOS LOTES:

La venta se efectuará considerando los precios mínimos por cada lote consignado en la última columna del Anexo II de la presente Ordenanza. También en dicho Anexo están consignadas las deudas de Gas y de Cloacas que poseen los lotes licitados y de las cuales el adquirente deberá hacerse cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Art. 6º de la presente Ordenanza.

Los oferentes podrán cotizar por uno o más terrenos, no existiendo límites a este efecto. La única condición para ello es la adquisición y presentación del Pliego de Bases y Condiciones por cada uno de los lotes que se liciten.

Art. 3º.- OPCIONES PARA EL PAGO:

Los oferentes deberán cotizar las siguientes opciones:

- a) **Precio total de contado.**
- b) **Precio total en cuotas**

En caso de la opción b) Precio total en cuotas, el oferente deberá indicar en la propuesta lo siguiente:

- 1) **Precio total ofrecido (sin incluir intereses por financiación).**
- 2) **Monto de entrega, que no deberá ser inferior al 60 % (SESENTA por ciento) del precio propuesto.**

- 3) **Cantidad de cuotas** en que se cancelará el saldo adeudado y **fecha de vencimiento de cada cuota**, no pudiendo ser la cantidad de cuotas mayor de TRES. El plazo de cancelación total no deberá exceder los tres meses desde la fecha de apertura de la Licitación.
- 4) **La tasa de interés mensual sobre saldos que tendrán las cuotas propuestas no podrá ser menor al 3% (tres por ciento) mensual.**

Art. 4º.- MOMENTO DE EFECTUAR EL PAGO PROPUESTO:

En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta, deberá hacerse efectivo el precio total o la entrega ofrecida en la propuesta.

Art. 5º.- INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS PROPUESTAS:

La falta de pago en los plazos establecidos para el vencimiento de las cuotas propuestas, hace surgir sin necesidad de interpelación alguna, la obligación de abonar juntamente con aquellas, los intereses resarcitorios legislados en el Artículo 28º de la Ordenanza General Impositiva.

Art. 6º.- ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES Y OBLIGACIONES VARIAS DEL ADQUIRENTE:

La escritura traslativa de dominio se otorgará una vez abonado el precio total y en el momento que la Municipalidad esté en condiciones de hacerlo por las demoras que surgieran en las inscripciones en el Registro de la Propiedad por aquellos inmuebles adquiridos mediante Remate y en el caso de Subdivisiones iniciadas, hasta que sea aprobada la misma por Catastro Provincial. **Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.** El Departamento Ejecutivo Municipal firmará la escritura traslativa en el Edificio Municipal, cualquiera sea el domicilio del Escribano actuante.

El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos y contribuciones de toda naturaleza que afecten el bien, a partir de la fecha de suscripción del boleto de compraventa. En caso que el bien adquirido tenga deuda de gas o de cloacas, el adquirente será responsable de la cancelarlas en la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda.

Art. 7º.- USO DE LOS LOTES QUE SE ADQUIERAN:

Los lotes que se venden mediante la presente Ordenanza, serán **destinados al uso residencial dominante y comercial condicionado**, conforme a las reglamentaciones que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, y **se LIMITA el uso de los lotes para la construcción de tinglados y / o galpones, hasta una distancia de veinticinco metros de las líneas municipales.**

Art. 8º.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los documentos para la licitación se incluirán en un Sobre Presentación cerrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA”

Llamado a Licitación Pública para la Venta de Terrenos Ordenanza N° / 2004

Parcela N° Manzana N°.....

El Sobre de Presentación debe contener:

- **El Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas por el proponente, debiendo aclarar la firma en la última hoja, consignado nombres y apellidos completos, el tipo y número del documento de identidad, el domicilio, teléfono y de tener dirección de correo electrónico.**
- **Recibo de adquisición del Pliego.**
- **El Sobre Propuesta Económica, donde se aclare el precio ofrecido, indicado en números y en letras y las condiciones de pago ofrecidas, debidamente firmada, con aclaración de firma, tipo y número del documento de identidad y domicilio del proponente.**
- **Si se licitan por varios lotes: Es obligatorio presentar UN SOBRE POR CADA LOTE que se quiera licita que contenga todo lo especificado en el presente artículo y debe consignarse en cada Propuesta por lote licitado, que se licita también por otros lotes indicando si los quiere adquirir a todos o si son propuestas alternativas.**

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas que darán automáticamente eliminadas de la Licitación.

Art. 9º.-APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En el lugar, día y hora establecidos mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

Art. 10º.-MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante un plazo de quince (15) días corridos. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

Art. 11º.-OFERTAS IGUALES:

En el caso que se presenten ofertas iguales para un mismo lote, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá pedir la mejora de las propuestas económicas entre los proponentes que coincidieron en la oferta. Esta mejora de propuesta económica deberá efectuarse mediante sobre cerrado, con indicación de la expresión “Mejora de la Oferta N°....., Manzana..... Lote.....”, indicando el número de la oferta asignado en la licitación. Dichos sobres se

presentarán y abrirán el día y en la hora que al efecto se fije, y en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose un acta con las formalidades previstas en la presente Ordenanza. La convocatoria a mejorar ofertas no será susceptible de impugnación.

Si nuevamente subsistiere la igualdad en las propuestas económicas, la adjudicación será decidida mediante sorteo.

Art. 12º.-PRIORIDAD A LAS OFERTAS QUE LO HAGAN POR MAYOR NÚMERO DE LOTES (OFERTAS EN BLOQUE):

Cuando para uno o más lotes existan varias ofertas, **TENDRÁN PRIORIDAD** aquellas que lo hagan por el mayor número de lotes **(OFERTAS EN BLOQUE)**, pero los oferentes deberán aceptar pagar el precio de la mejor propuesta de cada lote.

Art. 13º.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, oportunidad en que también decidirá sobre las impugnaciones que quedaran pendientes de resolución.

El Departamento Ejecutivo Municipal adjudicará a la persona o empresa que a su solo juicio presente la **oferta más conveniente y atendiendo lo establecido en el Art. 12º de la presente Ordenanza.**

El oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras transcritas, sin perjuicio de ello la municipalidad tendrá en cuenta que cuando en la oferta se indiquen valores en números y letras, en el caso que existan discrepancias, se tomará como correcto el valor indicado en letras.

Art. 14º.-DESESTIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

Art. 15º.-PUBLICIDAD:

El aviso de llamado a Licitación se publicará mediante folletos que se distribuirán en el radio urbano del municipio en diversos lugares públicos y privados y por avisos radiales y televisivos

Art. 16º.-VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:

El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 10,- (Pesos Diez).

Art. 17º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

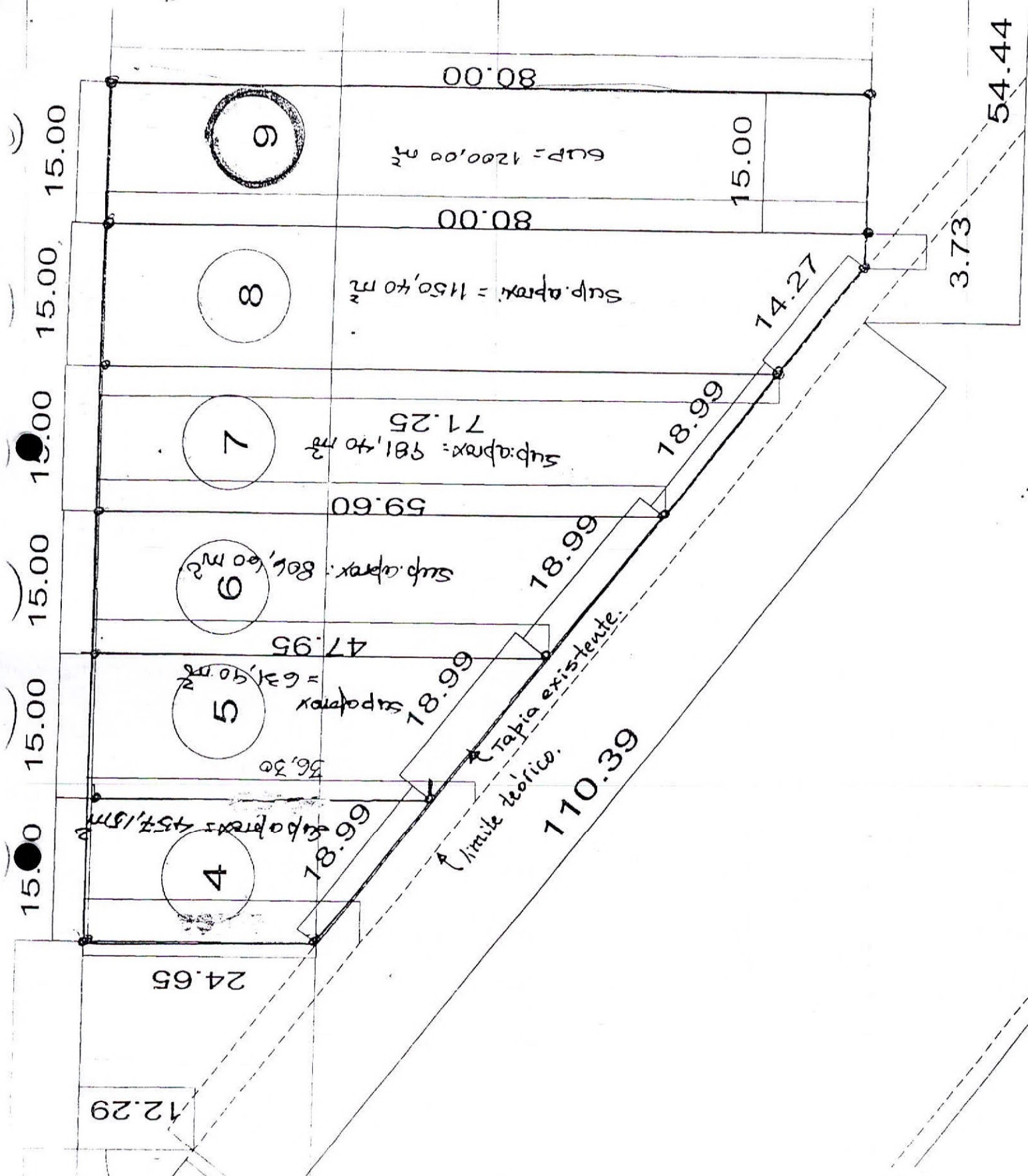
Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

ANEXO II

Ordenanza Licitación Pública terrenos municipales a realizarse en el mes de Mayo 2004

Orden	Calle	Parcela	Manzana	Frente	Fondo	Fondo	Superf. catas.	Observaciones	PRECIO BASE	DEUDA GAS	D. CLOACAS
a)	Bv. 25 de Mayo	23	103	13.00	32.00		416.00	Subdivisión en trámite	\$ 14,000	\$ 440.44	\$ 453.40
b)	Bv. 25 de Mayo	22	103	13.00	32.00		416.00	Subdivisión en trámite	\$ 14,000	\$ 440.44	\$ 453.40
c)	Bv. 25 de Mayo	21	103	14.00	32.00		448.00	Esquina-Sub. en trámite	\$ 14,000	\$ 1,558.48	\$ 1,604.34
d)	Chubut	19	103	9.00	40.00	18.00	540.00	Forma Irregular-Sub. trámi.	\$ 10,000	\$ 304.92	\$ 313.89
e)	Bv. 25 de Mayo	22	99	14.00	29.00		406.00	Subdivisión en trámite	\$ 14,000	\$ 474.32	\$ 481.38
f)	Bv. 25 de Mayo	23	99	14.00	29.00		406.00	Subdivisión en trámite	\$ 14,000	\$ 474.32	\$ 481.38
g)	Francisco Maino	9	1	15.00	80.00	80.00	1200.00		\$ 20,000	\$ 726.00	No está prevista
h)	Francisco Maino	8	1	15.00	80.00	71.25	1150.40	Forma Irregular	\$ 19,000	\$ 726.00	la obra cloacas sin
i)	Francisco Maino	7	1	15.00	71.25	59.60	981.40	Forma Irregular	\$ 18,000	\$ 726.00	en la primera etapa
j)	Francisco Maino	6	1	15.00	59.60	47.95	806.60	Forma Irregular	\$ 17,000	\$ 726.00	
k)	Francisco Maino	5	1	15.00	47.95	36.30	631.90	Forma Irregular	\$ 15,000	\$ 726.00	
l)	Francisco Maino	4	1	15.00	36.30	24.65	457.15	Forma Irregular	\$ 10,000	\$ 726.00	

PARA SILVIA. Medidas bastante aproximadas.



Titular Registral:

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

UBICACION	S/TITULOS	S/CATASTRO	NOMENC.CATAST.	
			Prov.	Munic.
UBICACION	Dpto: Juarez Celman	Juarez Celman	Dpto: 18	
	Ped: Carnerillo	Carnerillo	Ped: 02	
	Munic:	General Deheza	Pblo: 08	
	Lugar: Pueblo La Agrícola, hoy General Deheza		C: 01	
			S: 01	
		Bv Pueyrredon	M: 099	Quinta 31 B2
	Manz: 31 B Lote:		P: 005	
DOMINIO	MATRICULA N°		Propiedad N°	
			18-02-0	

Antecedentes relacionados: Plano oficial del Pueblo y parcelario municipal, Plano R-255/59 archivados en Delegación N°14 de la Dirección General de Catastro

Observaciones: Los ángulos no consignados son de 90°00'00"-Las medidas lineales son en metros.

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha: 06/10/03

Titular:

Ing. Civil Rodolfo A. Bergamasco-Mat: 1641/2